



Bucaramanga,

14 AGO 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

ROSALBA VERA ESTEVEZ

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-7528.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

Vicio: Puntos Nacionales S.A. NI 900.022.917-0 00 24 0 95 A 35
Min. Transporte Lte. de carga 000200 del 2005-09-11
Min. Tlc. Red Mensajería Electrónica 001967 de 09/09/2011

Remitente
Membr. Razón Social: PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo Postal: 680000-062-46
Envío: Y623659338CD

Destinatario
Membr. Razón Social: ROSALBA VERA ESTEVEZ
CARRERA 21 N° 66W - 08 PISO 1, BARRIO LA GRAN LADERA
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo Postal: 680000-062-46
Envío: Y623659338CD



20-

Bucaramanga,

Señor:
ROSALBA VERA ESTEVEZ
Carrera 21 N° 66W – 08 Piso 1, Barrio La Gran Ladera
Ciudad

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-7528
Fecha: 31/jul./2019 01:46 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada
para el Ministerio Público en asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

ASUNTO: Información de archivo de veeduría radicado interno N° 4795 - 2015.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 31 de Julio de 2019 al proceso bajo radicado No. 201302875, asignado Fiscalía 33 Local de Juicios de Bucaramanga. Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

El día 15 de Marzo de 2019 se realizó Audiencia Concentrada en el Juzgado Octavo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento donde la defensa solicita variar el rumbo de la diligencia en aras de solicitar la preclusión de la investigación con base en el Artículo 322 Numeral 1 y 3 del C. de P.P, en vista de la solicitud presentada, el Estrado Judicial suspende la diligencia para el estudio de los elementos invocados y se fija como nueva fecha de audiencia el día 23 de Mayo de 2019 a las 3.30pm.

El 23 de Mayo se realiza la continuación de la audiencia concentrada y el Juzgado decreta la preclusión del proceso.

Por lo anteriormente expuesto y no siendo otro el motivo de la misma, esta Delegada Segunda para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito procede a archivar su solicitud de veeduría ya que se cumplió con el objetivo principal de la petición de acompañamiento durante el trámite que se adelantaba ante la Fiscalía a el cual se le decretó su preclusión.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado para asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

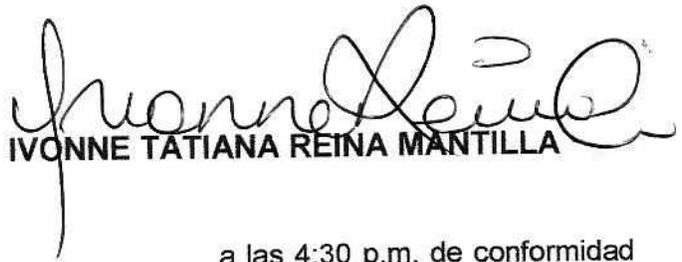
Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 14 AGO 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **ROSALBA VERA ESTEVEZ**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B

	Observaciones:	Fto Blanca Fechado Buje	
	Centro de Distribución:	C.O. 91.230.281 BJA	
	Nombre del distribuidor:	Alfonso Ayala Romero	
	Fecha 1	Fecha 2	DIA MES AÑO
<input checked="" type="checkbox"/> No Resiste		Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada		Fallecido	
<input type="checkbox"/> Cerrado		Aparado Clausurado	
<input type="checkbox"/> Rehusado		No Contestado	
<input type="checkbox"/> Desconocido		No Reclamado	
<input type="checkbox"/> Motivos		No Existe Número	

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR

Firma Recibida